



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00009

FECHA: 2026-04-13

PAGO A FAVOR DE: JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS
77035988

CONCEPTO :

Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa el triunfo del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Valor Bruto: \$25,542,432 m/l **Valor neto:23,754,432**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00008

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005	57	20	25,542,432	25,542,432
Mantenimiento de infraestructura				

LIQUIDACION DEL PAGO	
Base	25,542,432
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	25,542,432
(-)CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS (5.00%)	1,277,000
(-)RETENCION POR OBRAS (2.00%)	511,000
Total descuentos	1,788,000
Neto	23,754,432

Expedido a los 13 días del mes de Abril de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00009

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS la suma de 25,542,432 por concepto de Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa el triunfo del centro educativo minguillo, en concordancia al proyecto de infraestructura

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :JOSE ALFREDO AYALA BUELVAS con Nit/cc 77035988 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.005-57_20	Mantenimiento de infrae	25,542,432	25,542,432
Base			25,542,432
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			25,542,432
(-) (0.00%)			1,788,000
Total descuentos			1,788,000
Neto			23,754,432

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.02.005-57_20 Mantenimiento de infraestructura, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 13 días del mes de Abril de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA